*"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"*

**COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION**
**CENTRO FINACIERO N° 1**
**Dirección**

**RESOLUCIÓN N° 231/2019**

**QUE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 06/2019, PARA EL "SERVICIO DE REVISIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPONENTES MAYORES DEL HELICÓPTERO UH50 ESQUILO AS-350 B SERIES, POR VENCIMIENTO DE CALENDARIO Y CONDICIÓN – ID 367379", REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 "COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION" Y AUTORIZA LA REALIZACION DEL SEGUNDO LLAMADO.**

Asunción, 26 de septiembre de 2019.-

**VISTO**: La Nota N° 539 de fecha 25 de septiembre de 2019, elevada por el conducto jerárquico correspondiente por el Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 del Comando en Jefe.

**CONSIDERANDO:** Que, en la mencionada nota remite el informe del Comité de Evaluación en la cual recomienda se declare desierto el proceso del llamado de la Licitación Pública Nacional N° 06/2019; para el "SERVICIO DE REVISIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPONENTES MAYORES DEL HELICÓPTERO UH-50 ESQUILO AS-350 B SERIES, POR VENCIMIENTO DE CALENDARIO Y CONDICIÓN", cuya apertura de ofertas fue realizada en fecha 05 de septiembre del 2019.

**Que,** *la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 30°.- DECLARACION DE LICITACION DESIERTA*, establece que: "Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas y c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente ley".

**Que,** conforme lo dispuesto en el Artículo 1° inc. b) de la Resolución N° 17/2019, por la cual se delega la representación del señor Comandante del Comando de las Fuerzas Militares, al señor Director del Centro Financiero N° 1 "Comando en Jefe", para las comunicaciones y documentaciones inherentes a los procesos implementados por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 Comando en Jefe.

**Que,** la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

**POR TANTO:** En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas,

**EL DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO N° 1 DEL COMANDO EN JEFE**

**RESUELVE:**

1°.- Declarar Desierto el proceso de llamado de la Licitación Pública Nacional N° 06/2019; para el "SERVICIO DE REVISIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPONENTES MAYORES DEL HELICÓPTERO UH-50 ESQUILO AS-350 B SERIES, POR VENCIMIENTO DE CALENDARIO Y CONDICIÓN", conforme al Art. 30°, Inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

**COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION**
**CENTRO FINACIERO Nº 1**
**Dirección**

**RESOLUCIÓN N° 231/2019**

2° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe" a realizar el procedimiento para la realización del segundo llamado para la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 06/2019; para la prestación de "SERVICIO DE REVISIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPONENTES MAYORES DEL HELICÓPTERO UH-50 ESQUILO AS-350 B SERIES, POR VENCIMIENTO DE CALENDARIO Y CONDICIÓN".

3°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

**EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR**
CNEL DCEM - Director CF Nº 1 "COMANJEFE"